



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-100473848-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 8 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-58308964- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1982/19 (RESOL-2019-1982-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 2 del IF-2018-58541378-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2168/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Julio de 2018, reunidas por una parte la empresa TRANSENER S.A., representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi y el Sr. Ricardo Cifre, en su carácter de Director de RR. HH. y Jefe de RR. LL., y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), representada por los Ingenieros José Rossa y Jorge Casado en su carácter de Vice-Presidente y Pro-Tesorero respectivamente, manifiestan lo siguiente:

PRIMERA: Las partes entienden que dado el proceso inflacionario como así también las subas estacionales por turismo en los distintos ámbitos que opera la Compañía, hacen necesario actualizar el monto para el pago de viáticos acordado en el C.C.T. N° 994/08 "E" Artículo 29°.

Al respecto, se acuerda abonar a partir del día 1° de Agosto del corriente año los siguientes importes:

- ❖ Viático Completo: \$ 2.000 (pesos dos mil con 00/100).
- ❖ Viático Simple: \$ 1.000 (pesos un mil con 00/100).

Las partes pactan expresamente que la actualización de los montos indicados en la presente cláusula forman parte del C.C.T. n° 994/08 Artículo 29° Viáticos y Gastos por Viaje manteniendo la misma naturaleza, alcance y objeto.

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación correspondiente.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1982-19 Acu 2168-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.